

<< Industrias Artesanales >>

Blanka Gómez de Segura
Área 3- Industrias Culturales
3. Arloa: Kultura Industriak
(Versión en castellano)
Febrero, 2003ko otsaila

PLAN VASCO DE LA CULTURA.

PONENCIA SOBRE INDUSTRIAS ARTESANALES

Por: Blanka Gómez de Segura. Artesana ceramista. Responsable del Centro-Museo de Alfarería Vasca de Ollerías, Araba.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día no se valora o se valora poco el trabajo manual. Se ha transmitido una cultura de lo INTELECTUAL SOBRE LO MANUAL.

Quiero comenzar este trabajo con una serie de reflexiones inconexas que nos hagan ir perfilando el tono del debate posterior.

Puesto que hablamos de artesanía y artesanos, de personas que se hacen **presentes en su producto, humanizándolo** de una forma u otra, me parece bueno recoger algunas cuestiones que he ido encontrando por ahí.

-El filósofo griego Anaxágoras decía que “el hombre piensa porque tiene manos”.

-La artesanía del pasado nos lleva al medio rural. Su estudio nos acerca incluso a las culturas anteriores con comportamientos ante la vida muy diferentes a las actuales.

-El concepto de arte popular no aparece hasta el S.XVIII. Antes se asociaba con lo vulgar.

-El artesano es un individuo que transforma lo que la colectividad necesita.

-Fue a mediados del S. XIX y ante el ocaso de la vida campesina cuando nace la necesidad de conservar los “tesoros populares”.

-El mundo rural no buscaba lo “novedoso”. Se recreaba una y otra vez en la repetición de formas y temas y sólo cambian cuando se transforman los modos de vida.

-Es evidente que cuando los objetos populares están en un Museo, quienes los contemplan ya no están encuadrados sociológicamente en la misma categoría que las personas que los han producido. Quien observa hoy, valora la belleza de esas formas populares y no quien convivió con ellas.

*-El artesano es un **agente cultural** que transmite valores de otro tiempo, de otro ritmo, de otro modo de ser y de sentir.*

El sector artesano se encuentra con la problemática de que en un mundo donde incluso los valores culturales están sometidos a las leyes del mercado, la propia supervivencia de este bien cultural depende de la capacidad de organizarse adecuadamente como empresa en cuanto a su producción, canales de comercialización y venta.

Una parte de los artesanos son empresas inexistentes legalmente ya que comparten la actividad con otra ocupación remunerada o con la jubilación.

En otros casos la Administración trata a los artesanos como a cualquier otra industria de cualquier sector y sin tener en cuenta las características diferenciales que reviste el sector artesano.

La artesanía es una actividad económico-cultural y sería importante unificar la DEFINICIÓN de lo que actualmente tenemos.

Voy a traer aquí la definición que sobre artesanía recoge la Ley de Regulación de la Actividad artesanal de la Generalidad de Cataluña.

Artículo 3-Concepto de artesanía. “Se considera artesanía, a los efectos de esta disposición, la actividad de producción, transformación o reparación de bienes artísticos y de consumo, y también la de prestación de servicios, que se recoge en el anexo 1 de la Orden de desarrollo de este Decreto, realizada mediante procesos en los que la intervención personal y el conocimiento técnico constituyen factores predominantes, y que dan como resultado la obtención de un producto final individualizado, que no es susceptible de una producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series. No se considera artesanía aquella actividad en la que no se utilizan todos los procesos propios de alguno de los oficios incluidos en el Repertorio de oficios artesanos que se contiene en el citado anexo.” (Decreto 252/2000)

Y también recogeré la definición de la Ley 1/1989 de Artesanía de Aragón: “Artículo 2-Concepto de artesanía. A los efectos de la presente Ley, tendrá la consideración de artesanía la actividad de creación, producción, restauración o reparación de bienes de valor artístico o popular, así como a la prestación de servicios y bienes siempre que se presten u obtengan mediante procesos en los que la actividad desarrollada sea predominantemente manual y que el producto final sea de factura individualizada y distinta de la propiamente industrial.”

SOBRE LA TRASCENDENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ARTESANÍA.

Hoy en día nos encontramos constantemente las palabras “globalización “ y “nuevas tecnologías”. Son como palabras mágicas que parecen reflejar la realidad de nuestro tiempo y que inmediatamente asociamos con ideas de rapidez, cambios, comercio electrónico, comunicaciones en tiempo real, viajes y dinamismo.

En cambio, no están de moda otras realidades: el trabajo preciso, la realización humana de las cosas a nuestra medida, que nos satisfagan, el diseño pausado de una materia prima para convertirla en un objeto bello, sea o no útil, sea o no un producto de consumo; la contemplación de una realidad que adecua sus ritmos a los de la Madre Naturaleza, la identificación con un paisaje y unas personas, así como una vida tradicional, aferrada a usos y costumbres de siglos, a la tradición que conforma la cultura de los pueblos. Detrás de estas otras realidades, propias de un mundo rural, armónico y en proceso de extinción, aparece una figura esencial: la del artesano tradicional.

Es el artesano aquel que con sus manos y su trabajo diario permite transformar objetos sin utilidad apreciable o materiales sin forma precisa, bien en instrumentos útiles para el trabajo y la vida cotidiana de otras personas, o bien en formas de contemplación hermosa, en símbolos de algo por lo cual el hombre supera a las bestias: el deleite con lo bello sin necesidad de que sea útil. Por eso el artesano conjuga desde antiguo la utilidad y la belleza.

El Arte se integra en la vida de los pueblos y conforma sus tradiciones; por ello, no es de extrañar que durante siglos haya existido una profunda relación entre determinados trabajos del sector primario (agricultura, pesca, ganadería) con la artesanía, porque eran indispensables en ciertas labores la aportación del artesano de útiles para su desarrollo (cestos de mimbre, ruedas de carro, anzuelos, redes y sus aparejos y con el ganado los yugos o un simple kaiku. Todo tipo de cepos, hachas..... ese sinfín de utensilios diariamente necesarios en la vida rural y que en muchos casos han pasado a ser objetos buscados por el coleccionista.

Durante generaciones se ha identificado la vida tradicional con la artesanía y parece lógico pensar que toda esa carga cultural que entrañan los oficios artesanos sean defendidos y preservados como parte de la cultura de ese mismo pueblo que durante siglos desarrolló lo que algunos llaman Arte Popular.

El artesano visto así, representa la esencia de la construcción de la cultura popular, junto con otras expresiones como la música, la literatura...

Llevamos años presenciando sin solución cómo determinados trabajos artesanos se nos escapan irremediadamente al perder su utilidad los productos que elaboraban, pero también con ellos se nos va la figura del artesano y lo que esa figura representa como valor social, como mensajero de los “saberes” de abuelos a padres y de estos a los hijos. Porque quien ha tratado con un artesano de los de antes sabe que su personalidad también es artesana con toda su profundidad. Y eso también es un valor, ese cariño por el trabajo bien hecho, dándole el tiempo necesario a cada cosa, añadiendo detalles “superfluos” por el placer de dar un objeto con xarma, porque le sale hacerlo. Y esa personalidad de quien siempre tiene varios minutos para conversar con quien se interesa por su trabajo. Y esto no se aprende sin más, esto se forja en el lento desarrollo de una tarea artesana, cualquiera que esta sea y que cada día te pone en tu lugar.

No se trata de defender la artesanía por romanticismo, sin perspectivas de futuro, la artesanía sin horizontes nuevos. Se olvida muchas veces que el artesano no sólo construye y crea con sus manos, sino que como otros sectores se ha visto obligado a alterar sus pautas de producción transformando los instrumentos y tecnologías siendo artesanos asimismo, los que diseñan por ordenador o los que crean vidrieras con pigmentos industriales o los que forjan con sopletes eléctricos.

EL ARTESANO COMO CONSTRUCTOR DE LA CULTURA. LA ARTESANÍA Y SU PROYECCIÓN EN OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS.

La actividad del artesano se caracteriza económica y técnicamente por la individualidad del trabajo, con identidad propia, a la hora de producir el bien o el servicio, frente al carácter seriado de las producciones industriales.

Ahora bien, frente a toda consideración puramente economicista a la hora de analizar y regular la actividad artesanal, habría que fijarse no tanto en, como sucede en las economías de mercado en la obtención de beneficio, sino que habría que buscar que la empresa artesana se modernice, se adapte a la nuevas tecnologías sin perder la autenticidad y los valores que estos trabajos aportan. Ya hemos dicho anteriormente y ahora reiteramos que el trabajo artesano combina elementos personales en el trabajo, tiene autonomía respecto de otros productos, aporta elementos individualizadores propios del artista y además enlaza en muchos casos y sobre todo cuando hablamos de la “artesanía tradicional” con elementos de la etnografía, el folclore, las costumbres, formando parte de eso que se puede llamar “cultura popular”, como patrimonio de nuestro pueblo.

Vamos a hacer referencia también a que la artesanía es parte también de otras actividades económicas modernas, configurando lo que se ha dado en llamar la “nueva artesanía”.

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ARTESANA NO ES IMPORTANTE SÓLO POR SÍ MISMA, SINO POR LA CONEXIÓN QUE TIENE CON OTRAS ACTIVIDADES Y SECTORES ECONÓMICOS.

DATOS PARA CONTRASTAR CON NUESTRA REALIDAD

DEFINICIÓN ECONÓMICO-EMPRESARIAL DE LA ARTESANÍA . EL CASO EUROPEO

(Recogidos del Estudio de la Plataforma 130 punto1)

Parece ser que en Europa no hay definición precisa sobre el tema. La Comisión Europea sobre definición de Pequeñas y Medianas Empresas que las empresas artesanales “continuarán definiéndose a nivel nacional , en función de sus especificidades”. Entre los países de la Unión Europea hay una definición legal del artesanado, haciendo referencia a criterios de tamaño, de efectivos, o de forma jurídica. El concepto de artesanado puede cubrir una amplia gama de actividades, comprendidas entre la industria manufacturera, la construcción y el mercado terciario. En algunos estados miembros una parte relativamente amplia de la actividad económica se engloba en el artesanado. En otros en cambio, sólo los oficios tradicionales y artísticos se consideran como artesanado.

Cuadro 3.1. DIVISIÓN DE LOS PAÍSES COMUNITARIOS SEGÚN LA DEFINICIÓN LEGAL O LA APROXIMACIÓN ECONÓMICA DEL ARTESANADO

Sector / dimensión Profesional Artístico Varios Ninguna

Sector/dimensión	Profesional	Artístico	Varios	Ninguna
Criterio de tamaño de la empresa. Puede variar según el sector	Criterio del sector, independientemente de la dimensión de la empresa	Actividad exclusivamente artística (artes aplicadas, estudios artísticos, siempre de manera autónoma)	Definición oficial no jurídica, o incluida en la PYME, o concesión de diploma, o criterios de dimensión	Ninguna definición, ni legal, ni oficial
Francia	Austria	Irlanda	Bélgica	Finlandia
Italia	Alemania	Reino Unido	Dinamarca	Portugal
Holanda	Luxemburgo	España	Grecia	
			Suecia	

FUENTE: Confartigianato - Ufficio Studi su dati Comitato Economico e Sociale

En **Bélgica**, por ejemplo, los artesanos sólo pueden ser personas físicas. Aquí, la palabra artesanado conlleva connotaciones despectivas, siendo sinónimo de “menudencia”. En general, se pueden equiparar las empresas artesanales a las PYMEs, encuadrando incluso a las profesiones liberales, aunque una PYME en Bélgica no tiene más de 20 asalariados.

En el **Reino Unido**, la palabra artesanado es casi sinónima de folclore. La palabra que actualmente se refiere a artesanía es handycraft o craft, que, en realidad, hace referencia a la fabricación manual de pequeñas series de objetos tradicionales. La empresa británica de tipo artesanal se califica de small business o pequeña empresa.

Alemania posee una gran tradición artesanal. La legislación alemana reconoce un apartado entero al artesanado en la organización jurídica y económica. No se considera al artesanado como un componente de la industria, sino como un sector autónomo, independiente de la industria y del comercio.

De todos los sectores económicos alemanes, el artesanado (Handwerk) es sin duda el más diversificado. Las empresas artesanales cubren toda una gama de necesidades en bienes y servicios tanto del consumidor privado, como de la industria, del comercio, de los servicios públicos, etc. Al contrario que en otros países, la empresa artesanal no se define por el número de sus trabajadores o por el volumen de sus cifras de negocios, sino en función de su pertenencia a uno de los 127 oficios y profesiones recogidos en el registro del artesanado.

Estos 127 oficios se reparten en siete grupos: construcción; trabajo del metal y la electricidad; madera; vestido, textil y cuero; alimentación; sanidad, cuidado corporal y limpieza; vidrio, papel y cerámica. En derecho, la característica del sector artesanal alemán se basa en la obligación de una cualificación previa a la instalación.

Cuadro 3.2. **TRADICIÓN ARTESANA**

PAÍSES CON ALTA TRADICIÓN ARTESANAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Alemania - Austria - Dinamarca - Francia - Italia - Luxemburgo 	<ul style="list-style-type: none"> - sector económicamente reconocido - sector estructurado mediante organismos representativos
PAÍSES CON SECTOR ARTESANO EN AUGE	
<ul style="list-style-type: none"> - Bélgica - España - Portugal 	<ul style="list-style-type: none"> - no hay definición clara de artesanado - artesanado sinónimo de tradicional
PAÍSES SIN CONSIDERACIÓN ARTESANA	
<ul style="list-style-type: none"> - Reino Unido - Irlanda 	<ul style="list-style-type: none"> - artesanado sinónimo de folclore
<ul style="list-style-type: none"> - Finlandia - Suecia 	<ul style="list-style-type: none"> - sin definición de artesanía

FUENTE: Elaboración propia a partir de ROSSI, J-Y (1998): "L'artisanat en France et en Europe: quelle définition?", en *Problèmes économiques*, nº 2.568, pp.7-12

El artesanado **francés** está repartido entre diferentes sectores (industria, comercio, servicios y construcción). Una empresa se considera artesana siempre que esté inscrita en el Registro de Oficios. Debe ejercer a título principal o secundario, una actividad de producción, de transformación o de prestación de servicios (excluyendo la agricultura y la pesca).

La ley de 5 de julio de 1996, relativa al desarrollo y la promoción del comercio y del artesanado señala que "deben estar matriculadas en el Repertorio de Oficios las personas físicas o jurídicas que no empleen más de 10 asalariados y que ejerzan, a título principal o secundario, una actividad profesional independiente de producción, transformación, reparación o prestación de servicios señalada como artesanado y que figura en una lista establecida por decreto (Decreto nº 98-247, de 2 de abril, relativo a la cualificación artesana y al repertorio de oficios, en el que se fija en un anexo la lista de actividades señaladas como artesanías, con su correspondencia en la Nomenclatura de actividades francesas –NAF).

Así, la definición jurídica del artesanado hace referencia a tres criterios:

- **tamaño:** en principio, el umbral se establece en 10 asalariados, aunque, mediante el “derecho de continuidad” (“droit de suite” Decreto 95-1287 de 14/12/95) se permite a las empresas artesanales con más de diez asalariados mantener su matriculación en el Repertorio de Oficios bajo ciertas condiciones (de hecho, el límite efectivo es de 20 asalariados).
-
- **actividad:** toda empresa artesana debe estar inscrita en el Repertorio de Oficios, es decir, su actividad se corresponde con la clasificación de actividades artesanales reguladas por un decreto ministerial. Estas actividades se reparten entre cuatro grandes grupos:
-
- construcción: albañil, pintor, carpintero, embaldosador, electricista...
- servicios: peluquería, esteticista, taxi, reparación de automóviles, zapatería, zapatería a medida, sastrería, prótesis dental...
- alimentación al por menor: panadería, pastelería, charcutería, carnicería, heladería...
- producción: mecánico, ebanista, joyería, cuchillería...
-
- **cualificación de maestro artesano:** ciertas actividades artesanales necesitan de una cualificación profesional (en el Decreto nº 98-246, de 2 de abril, se indican las modalidades)

En cuanto a las características económicas, se deben señalar:

- el carácter independiente del trabajo,
- el carácter manual,
- la noción de “pequeña serie”,
- la noción de cualificación, elemento esencial de la identidad artesana (quedando siempre reservado el término artesano al jefe de empresa cualificado).

El artesanado **italiano** está regido por una ley (L. 443/85) en la que se incluyen los términos y condiciones que obligatoriamente debe seguir todo sujeto económico que desee desarrollar una actividad de producción de bienes o servicios bajo la forma de empresa artesana. El sector artesanal está definido por un doble criterio, de tamaño y de actividad, siendo las condiciones de artesanado las siguientes:

- una empresa artesana debe estar constituida bajo la forma de sociedad de personas (individual o familiar) o de sociedad de nombre colectivo, pero nunca puede ser una sociedad limitada o sociedad de capitales;
- el empresario debe participar personalmente en el proceso productivo de su empresa: su contribución personal no debe limitarse únicamente a la gestión general de la empresa, sino que debe participar en el ciclo productivo de su empresa;
- el tamaño de la empresa no debe superar un número determinado de asalariados, aunque esta condición varía según el sector económico (de 12 en transporte a 35 en los oficios de arte, con un límite medio de 22 asalariados).

• Por tanto, cualquier empresario que opere en el sector agrícola, de actividad manufacturera o de servicios, si cumple estas condiciones, se puede considerar artesano, independientemente entonces del sector al que pertenezca. Son las cámaras de comercio de cada provincia las que consideran si una empresa cumple los requisitos para considerarse artesana. (En este caso, los oficios de alimentación minorista generalmente se consideran comerciantes y no artesanos).

3.2.1.2. El caso español

Se puede calificar como empresa artesana, independientemente de todo criterio dimensional, toda empresa que reúna las características siguientes:

- autonomía, sea cual fuere la forma jurídica,
- aptitud del jefe de empresa para el ejercicio completo de su oficio,
- predominio del trabajo manual, bien sea en la producción o formación de bienes o en la prestación de servicios.

En términos jurídicos, se considera artesanía “la actividad de producción, transformación y reparación de bienes o prestación de servicios, realizada mediante un proceso en el que la intervención personal constituye un factor predominante, obteniéndose un resultado final individualizado que no se acomoda a la producción industrial, totalmente mecanizada en grandes series”.

Esta definición y clasificación se recoge en el Real Decreto 1520/1982, de 18 de junio, habiendo sido, posteriormente, traspasadas las competencias en materia de artesanía a las Comunidades Autónomas, siguiendo el artículo 130.1 de la Constitución Española de 1978. Sin embargo, estas características generales se han mantenido en toda la normativa autonómica.

Por tanto, la definición de artesanía hace referencia a tres aspectos fundamentales:

- -al tipo de actividad económica: de producción, transformación y reparación de bienes y prestación de servicios
- -al proceso: ha de ser predominantemente manual/personal
- -al resultado final: ha de ser individualizado (es decir, no susceptible de producirse industrialmente en serie)

Las diferencias más importantes en las definiciones establecidas por las distintas Comunidades Autónomas (y las tres Diputaciones Forales del País Vasco) no surgen en cuanto al proceso o al resultado final, sino al tipo de actividad económica considerada como artesana:

- Aragón, Illes Balears, Cantabria, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Guipúzcoa y La Rioja incluyen la creación de bienes en la propia definición de artesanía
- Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid, Vizcaya y La Rioja puntualizan que la reparación considerada ha de ser de bienes artísticos
- Asturias, Canarias, Cataluña, Madrid y Vizcaya excluyen expresamente de esta definición de artesanía a los productos alimentarios
- Álava presenta un caso particular, puesto que es la única que excluye “la artesanía de bienes de consumo y complementaria de la industria y la agricultura, y la artesanía de servicios”

En el Real Decreto 1520/1982, de 18 de junio, se dividen las actividades artesanas en:

- a) Artesanía artística
- b) Artesanía productora de bienes de consumo y complementaria de la industria y la agricultura
- c) Artesanía de servicios

De las diferentes normativas de las Comunidades Autónomas desaparece claramente la “artesanía complementaria de la industria y la agricultura”, quedando además explícito en la normativa alavesa, y:

- se añade el término artesanía de creación a la artesanía artística en las todas las Comunidades Autónomas, salvo Andalucía (que no ha desarrollado normativa propia), Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia, Navarra y Vizcaya
- se incorpora otro apartado con la artesanía de carácter tradicional o popular en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Galicia, Álava, Guipúzcoa y La Rioja
- se precisa que la artesanía productora de bienes de consumo no puede incluir los alimentarios en las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias y Cataluña

En cuanto a la definición de la empresa, industria o taller artesanos, se considera unidad artesana a toda unidad económica incluido el artesanado individual que realizando una actividad que figure en el Repertorio de Oficios Artesanos:

- desarrolle una actividad de carácter preferentemente manual o cuando menos individualizada, sin que pierda tal carácter por el empleo de utillaje y maquinaria auxiliar
- que el número de trabajadores no familiares empleados con carácter permanente, no exceda de diez, excepción hecha de los aprendices

alumnos (salvo las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Castilla-La

Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja, y la Diputación Foral de Álava, que no plantean un número límite de trabajadores). Sin embargo, este límite de 10 trabajadores normalmente puede superarse si se cumplen las demás condiciones y previo visto bueno de la Comisión de Artesanía de la comunidad autónoma correspondiente (caso de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya).

A estas dos condiciones expresadas en el Real Decreto 1520/1985 se añaden:

- la actividad realizada debe estar recogida en el Repertorio de Oficios Artesanos (Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, C. Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra, Guipúzcoa)
- la actividad desarrollada no lo puede ser de forma ocasional ni complementaria (Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, Vizcaya y La Rioja)
- se exige la condición de maestro artesano del titular o responsable (mínimo un maestro artesano por taller): en Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y La Rioja. Esta condición de maestro artesano se reconoce a través de la Comisión de Artesanía y se acredita mediante una carta o carné de maestro artesano.

Cuadro 3.3. CARACTERÍSTICAS ARTESANAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Cuadro 3.3. CARACTERÍSTICAS ARTESANAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	A	Ar	As	B	C	Ct	CM	CL	Cñ	CV	E	G	M	Mu	N	R	AI	Gu	Vi
Actividad artesana:																			
creación de bienes		x		x		x				x	x	x	x	x		x		x	
bienes artísticos		x			x	x			x			x	x			x			x
no alimentación			x		x				x				x						x
Tipo actv. artesana:																			
de creación		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x				x	x	x	
popular		x	x	x		x						x				x	x	x	
no alimentación			x		x				x										
Tamaño :																			
menos 10 empleados	x	x	x		x	x		x	x			x				x		x	x
≤ 10 sin ampliación		x				x													

FUENTE: elaboración propia

Las referencias de la normativa de las comunidades autónomas que recoge la ordenación, regulación y fomento de la artesanía se encuentran resumidas en el siguiente cuadro (3.4):

Cuadro 3.4. NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Informe sobre la artesanía

Cuadro 3.4. NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades Autónomas	LEY	DECRETO	Calificación artesanal	Comisión de Artesanía	Carta de Maestro Artesano	Registro de Actividades Artesanas	Repertorio de Actividades Artesanas	Fomento	Otros
Andalucía		1520/82, de 18/06		D 175/89, de 18/7			O 22/07/88	O 18/11/99	
Aragón	1/89, de 24/02		O 06/07/90	D 169/97, de 7/10		O 09/07/90	O 21/04/99	O 03/02/97	D 24/91, 19/02 ⁽¹⁾
Asturias		88/94, de 05/12						R 31/01/96	
Baleares	4/85, de 03/05		O 13/03/86	D 68/85, de 01/08	O 12/12/85 O 22/01/88	O 13/03/86	O 09/12/85	O 22/12/99	O 20/03/1991 ⁽²⁾ D 81/88, 20/10 ⁽³⁾
Canarias		599/85, de 20/12 150/94, de 21/07 ⁽⁴⁾			O 21/05/99		O 04/10/99	O 12/05/97	
Cantabria	7/98, de 05/06							O 05/04/00	
Castilla-La Mancha		82/86, de 29/07	O 28/05/87	O 11/09/86	O 22/03/87 O 14/04/97		O 14/04/97 O 23/05/00	O 10/11/98	
Castilla y León		42/89, de 30/03		O 10/09/90			O 24/11/89		
Cataluña		D 252/00, de 24/07			O 25/07/00			O 02/01/95	
C. Valenciana	1/84, de 18/03			D 83/84, de 30/07			O 04/06/85	O 22/12/99	
Extremadura	3/94, de 26/05		O 18/12/94	O 05/02/93	D 149/94 de 27/12		O 04/02/93	O 07/07/00	
Galicia	1/92, de 11/03			D 94/92, de 11/04		O 06/07/93 D 145/93, de 24/6	O 12/07/93 O 05/05/97	O 01/ 08/99	
Madrid	21/98, de 30/11					O 4276/96 de 08/07	Anexo a la ley	O 658/00, 02/02	
Murcia	11/88, de 30/11	D 20/98, 23/04 ⁽⁵⁾			O 14/01/99	O 01/02/99	O 15/12/98	R 23/03/93	O 15/12/98 ⁽⁶⁾
Navarra		188/88, de 17/06					Anexo al decreto	CF 17/06/98	
País Vasco									
Álava								CF 106/00, 02/06	CF 445/99 02/08
Guipúzcoa		75/96, de 10/11			D 80/97 de 25/11	D 79/97 de 25/11	OF 213/97		D 41/98, de 21/03
Vizcaya						D 37/88 de 30/03 O 894/90 de 04/05	Anexo al D 37/88	DF 120/00, 26/09	
Rioja (La)	2/94, de 24/05			D 52/98, de 28/08				R 20/07/00	

⁽¹⁾ Constitución de la empresa "Comercial Aragonesa de Productos Artesanos S. A."; ⁽²⁾ Placa distintivo de empresa artesana; ⁽³⁾ Calidad artesanal; ⁽⁴⁾ Traspaso a caballos; ⁽⁵⁾ Ampliación de la ley;

⁽⁶⁾ Etiqueta autoadhesiva y librito dúplico a utilizar en la denominación "Artesanía de la Región de Murcia"

FUENTE: Elaboración propia

3.2.2. La empresa familiar

Se considera empresa familiar a toda organización empresarial que contemple los siguientes aspectos:

- dimensión de la propiedad: por lo general, la mayoría del capital está en manos de una familia
- dimensión del poder o del control: éste se concentra en los familiares propietarios, en los que coincide, por tanto, la propiedad y la gestión de la empresa
- intersección del sistema familiar y empresarial: el funcionamiento y la cultura de la familia influyen en la empresa y viceversa
- vocación de evolución y crecimiento (transmisión a generaciones futuras de la familia)

Hay otros tipos de negocios familiares con especificidades propias, como son :

- empresas familiares individuales, artesanales o agrícolas: pequeños negocios artesanales, comerciales, agrícolas, ganaderos o pesqueros, iniciados y explotados por hombres y mujeres de un grupo familiar con la única intención de cubrir suficientemente sus necesidades vitales. Este tipo de empresas surgen sin vocación de crecimiento, y sin el objetivo claro de que el negocio llegue a transformarse en un buen medio de vida para sus hijos o nietos. Tan solo se busca en el negocio un medio de vida básico, y este negocio puede terminar o bien con un traspaso al terminar la vida de los creadores, o puede también, en su momento, ser transmitido a los hijos, aun sin ser ésta la razón clave para el mantenimiento activo del negocio
- empresas de capital familiar: empresas en las que la totalidad, o parte importante del capital, continúa en manos de la familia, pero la gestión la realizan técnicos asalariados ajenos al grupo familiar, separándose por tanto las dos dimensiones interrelacionadas de gestión y control.

3.2.3. La pequeña y mediana empresa

En **Europa**, se define la pequeña y mediana empresa (PYME) como aquellas empresas que empleen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros, y que cumplan el criterio de independencia (se considerarán empresas independientes las empresas en las que el 25 % o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezca a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas que no respondan a la definición de PYME o de pequeña empresa, según el caso).

La «pequeña empresa» es aquélla que emplea a menos de 50 personas, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 7 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 5 millones de euros, y que cumpla el criterio de independencia, mientras la “microempresa” es la empresa que emplea a menos de 10 empleados.

3.2.4. El trabajo autónomo

En términos jurídicos, a efectos de la Seguridad Social, se define “como trabajador por cuenta propia o autónomo a aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas”.

En el caso de la agricultura, se señala como trabajadores por cuenta propia a los que reúnan las siguientes condiciones:

1ª) que sean titulares de pequeñas explotaciones agrícolas,

4 MÁÑEZ TESTOR, I. (2000): Continuidad y crecimiento de la Empresa Familiar, Generalitat Valenciana

5 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 1996 sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (96/280/CE)

2ª) que realicen la actividad agraria de forma personal y directa en estas explotaciones.

El Estatuto de los Trabajadores considera trabajo no asalariado o autónomo a la actividad productiva de bienes y servicios no vinculada por un contrato de trabajo, efectuada por el empresario que asume los riesgos por sí mismo.

De esta forma, en términos jurídicos, se podría definir el trabajo autónomo mediante estas características:

- no dependencia de otro
- ejercicio habitual de una actividad lucrativa, efectuada de forma directa y personal.

Mientras que si se atiende a conceptos económicos, se distinguen tres subgrupos laborales:

- el trabajo no asalariado sin trabajo dependiente a su cargo,
- empleadores de hasta cinco trabajadores con fines empresariales,
- autónomos agrupados en fórmulas de la Economía Social, independientemente del tamaño económico-empresarial que alcance la entidad.

3.3. El origen de la actividad artesanal y su supervivencia en un entorno competitivo de economía industrial

3.3.1. El sistema gremial

En Europa, el sistema gremial se asocia a la Edad Media, época en que este tipo de organización de trabajadores de un determinado oficio tuvo su auge, establecido en todas las ramas de la industria. La diferencia fundamental entre los gremios y otro tipo de organizaciones similares es que en el gremio se incluyen todos los trabajadores de un mismo oficio, independientemente de su “categoría” laboral: es decir, el gremio comprende a los patronos (maestros artesanos) a la vez que a empleados y aprendices.

El gremio tenía dos objetivos principales:

- a) preservar una cierta igualdad, al menos entre los maestros artesanos, por lo que se prohibieron las innovaciones tecnológicas, para evitar que algunos maestros pudieran producir más y a un coste menor que otros. Así, las técnicas se regularon, especificándose la clase de herramientas que podían utilizar, el número de aprendices y oficiales que cada maestro podía emplear, así como el nivel de salarios y horas.
- b) Igualmente estaba controlado el acceso a las materias primas: el gremio y la ciudad compraban las materias primas y las vendían a los maestros, evitando de esta forma que los maestros más ricos pudieran monopolizarlas. También se prohibía a los maestros trabajar para otros como oficiales, para que así no se pusiera en peligro la integridad del grupo de maestros.
- c) conservar su posición económica dentro de la sociedad, para lo cual se decretó que el trabajo debería realizarse sin economía de tiempo, esto es, el trabajo no se dividía entre los diversos miembros del gremio, según la distinta especialidad técnica de los mismos. Otra práctica dictada con la finalidad de evitar la competencia desmesurada era la de regular los precios, así como la de prohibir la venta de bienes a los extraños; además se hizo lo posible para que la pertenencia a los gremios fuera obligatoria.

Gracias a las condiciones económicas, sociales y políticas se pudieron hacer obligatorias estas prácticas; así, los gremios producían para un mercado limitado y estable y, por consiguiente, predecible; de este modo, se podían controlar los precios y los métodos de fabricación, al mismo tiempo que tenía que garantizarse la calidad del producto.

Además, el hecho de que los gremios produjeran, de forma predominante bienes esenciales antes que de lujo tendía a aumentar la estabilidad del sistema, ya que la demanda variaba poco comparativamente.

Dentro de los gremios, se definen tres clases de miembros bien diferenciados: maestros, aprendices y oficiales.

El **maestro** era el propietario del establecimiento (aunque no tenía necesariamente que ser propietario de las herramientas utilizadas por sus subordinados) y podía tener personal asalariado. Teóricamente el maestro era el trabajador más competente: el término "obra maestra" ha quedado como tributo a su habilidad. También teóricamente su posición de maestro la conseguía no mediante la inversión de capital o mediante nombramiento, sino mediante ascenso por mérito y antigüedad.

El **aprendiz** era un trabajador joven que tenía el compromiso de servir a un maestro determinado durante un periodo que iba de tres a siete años. La relación maestro-aprendiz implicaba ciertos derechos y obligaciones específicos por ambas partes. La obligación principal del maestro era la de adiestrar al aprendiz en las artes del oficio de tal manera que algún día pudiera convertirse en oficial o maestro. Además, el maestro generalmente facilitaba al aprendiz alimentación y alojamiento y algunos otros servicios; así, a veces le daba algunos estudios e incluso un pequeño salario.

Al término de su servicio como aprendiz, se convertía en **oficial**. Un oficial, por tanto, era un trabajador plenamente cualificado que por una razón u otra no había podido convertirse en maestro y que se ganaba la vida trabajando para un maestro por un salario. Algunas veces el oficial estaba obligado a trabajar durante un cierto periodo para el maestro que le había formado, pero en otros lugares el oficial tenía que ir durante cierto tiempo de un maestro a otro en busca de experiencia. A pesar de ello, el principal objetivo del oficial era el de suceder a su maestro o bien abrir su propio taller.

Esta organización gremial, sin embargo, favoreció la dificultad de acceder al puesto de **maestro artesano**, convirtiéndose a menudo en un puesto de carácter hereditario. Aún más, a los oficiales se les impedía acceder al puesto de maestro de muy diversas formas: o bien se alargaba la duración del aprendizaje o se le exigían tarifas muy elevadas o que ejecutara una obra maestra cara y técnicamente difícil como prueba de su competencia. Por tanto, en el siglo XVII los oficiales eran en casi todas partes unos asalariados permanentes.

Por otra parte, es difícil hacer una generalización de las relaciones laborales del sistema gremial, puesto que engloba a oficios muy dispares, con capacidades tecnológicas y de división del trabajo muy diversas.

Aún así, se puede señalar como destacable que en el sistema gremial se dividía el trabajo más en función del producto total que en función de etapas concretas del proceso de producción. En consecuencia, había relativamente pocas clases de puestos de trabajo. Además, los gremios eran básicamente de oficios artesanos, por lo que la tecnología quedaba muy reducida, ya que el sistema productivo se basaba en el uso de herramientas, no de grandes máquinas.

Como resultado de estos dos factores, el trabajo de los gremios no era rutinario, estandarizado o mecanizado. Así, las relaciones sociales del trabajo en los gremios se basaban no tanto en el proceso productivo en cuanto tal, sino en la estructura y en los valores de la organización gremial.

3.3.2. La decadencia del sistema gremial

Hacia el siglo XVI los gremios comenzaron a mostrar signos de decadencia. Hubo varios factores que contribuyeron a debilitar este sistema:

- 1. Las dificultades crecientes de los oficiales para alcanzar el grado de maestros llevaron a que se constituyera una clase de oficiales hostil hacia la de los maestros. La lucha que se originó dio lugar a la intervención de las autoridades municipales en los asuntos de los gremios e igualmente a la debilitación de su autonomía y poder.**
- 2. La misma fuerza de los gremios y su monopolio en determinados campos de la producción suscitó la hostilidad de otros grupos de la sociedad. El Estado acabó obligando a la reducción de las cuotas de ingreso y situó a los gremios bajo la jurisdicción de los tribunales.**
- 3. Con el transcurso del tiempo, algunos maestros llegaron a acumular bastante riqueza. En algunos casos, se utilizó este capital para dar empleo a un mayor número de trabajadores y para montar nuevos establecimientos con fines lucrativos fuera del sistema gremial. En otros casos, los maestros adinerados alcanzaron el pleno control de los gremios y excluyeron a otros miembros del derecho de voto en la Junta, colocándolos, por tanto, en una situación de impotencia política. De esta forma, los maestros consiguieron controlar las técnicas, herramientas, calidad de los productos, y las prácticas gremiales tradicionales.**

4. Al acumular capital ciertos maestros, algunos de los gremios artesanos se transformaron en gremios de mercaderes. De este modo, surgieron dos procesos opuestos que tendían de igual forma a destruir el sistema gremial. Por un lado, el gremio comercial absorbió al gremio artesano con la consiguiente pérdida de independencia del último. En otros casos, los gremios se fraccionaron en otros más débiles y pequeños y que consecuentemente no podían ofrecer fuerte competencia a los poderosos mercaderes.

5. Al ampliarse progresivamente el mercado de bienes manufacturados, especialmente el de ultramar, los gremios comenzaron a depender de los mercaderes exportadores. Estos últimos poseían el capital necesario para financiar el proceso de manufactura que exigía el abastecimiento de mercados extranjeros, el cual implicaba un largo intervalo entre la producción y la venta final. La manufactura de nuevos productos necesitaba con frecuencia la importación de materias primas costosas, llevando consigo un aumento de costes que no pudieron soportar los gremios, de modo que vieron reducida su posición a la de fabricantes para un mercader empresario, en lugar de fabricantes para un mercado.

3.4. Aproximación a la realidad económica de la actividad artesana

3.4.1. La empresa artesana en Europa

Como primera aproximación, se observa (tabla 3.1.) que el porcentaje que las empresas artesanas españolas representan en el total de empresas es muy inferior a la media de la Unión Europea (un 0,69% de España frente a al 20,18% de la Europa de los 15). En países con similar volumen de empresas que España, como puedan ser Alemania, Francia o Reino Unido, sin embargo, las diferencias en cuanto a la proporción de empresas artesanas varía desde la más baja de toda la Unión Europea, el 0,66 del Reino Unido, a la más alta de Francia (41,92%).

Tabla 3.1. EL ARTESANADO EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

PAÍSES (**)	Nº empresas (excluyendo agricultura) (miles) (**)	Nº empresas artesanas	% empresas artesanas/ total empresas	Nº empleados (excl. agr.) (millones) (**)	Ocupados artesanía	% ocupados artesanía/ total ocupados	Tamaño medio empresas	Tamaño medio empresa artesana	X art./ X totales	VA art./ VA tot.
Bélgica ¹	396	5.011	1,27	2,95	-	-	7,4	-	-	-
Dinamarca ²	163	39.067	23,97	1,41	197.127	13,96	8,7	5,0	6,0	-
Alemania ³	2.420	623.100	25,75	24,13	5.138.000	21,29	10,0	8,2	2,0	9,6
Grecia ⁴	1.038	133.000	12,81	1,95	287.000	14,72	1,9	2,2	-	3,0
España ⁴	2.166	14.920	0,69	10,37	46.345	0,45	4,8	3,1	-	0,3
Francia ⁴	1.956	820.000	41,92	14,40	2.063.000	14,33	7,4	2,5	3,0	5,1
Irlanda ⁴	81	-	-	0,54	78.200	14,48	6,7	-	-	-
Italia ⁴	3.243	1.325.878	40,88	13,46	3.108.470	23,04	4,2	2,3	18,3	12,0
Luxemburgo ⁴	15	4.065	27,10	0,16	43.335	27,08	10,7	10,7	-	15,0
Holanda ⁴	395	127.000	32,15	4,27	317.000	7,42	10,8	2,5	-	3,3
Austria ⁴	188	41.829	22,25	2,16	294.322	13,63	11,5	7,0	2,8	5,6
Portugal ⁴	626	32.734	5,23	2,95	-	-	4,7	-	-	-
Finlandia ⁴	199	-	-	1,15	116.000	10,09	5,8	-	-	-
Suecia	341	-	-	2,24	-	-	6,6	-	-	-
Reino Unido ²	2.549	16.892	0,66	18,85	-	-	7,4	-	-	-
Europa 15	15.776	3.183.496	20,18	101,02	11.688.799	11,57	6,4	3,7	-	-

(*) El dato está referido al año 1992;

(**) Para los datos estructurales del artesanado los años de referencia son: 1) 1992 2) 1993 3) 1994 4) 1995 5) 1988

FUENTE: CONFARTIGLIANIATO (Eurostat, Istituto Tagliacarne, EIM-Osservatorio Europeo PMI, Statistiche Nazionali)

En cambio, son Luxemburgo, Italia y Alemania los países más destacados en cuanto al porcentaje de ocupados en el sector artesano sobre el total de ocupados, con el 27,08; 23,04 y 21,29% respectivamente.

El tamaño medio de las empresas europeas se sitúa en torno a los 6 empleados, mientras que el tamaño medio de las empresas artesanas es prácticamente la mitad (3,7 empleados). Las empresas artesanas de mayor tamaño (medio) se encuentran de nuevo en Luxemburgo y Alemania (10,7 y 8,2 empleados de media, respectivamente). En España las empresas artesanas tienen de media 3 empleados, frente a los casi 5 de media de las empresas en general.

A pesar de la escasez de datos en lo referente a las exportaciones artesanas, se puede observar cómo un alto porcentaje (18,3%) de las exportaciones italianas son de carácter artesano, representando este mismo sector artesano un 12% del Valor Añadido de ese país, una de las participaciones más altas (tras el 15% de Luxemburgo). Por el contrario, la aportación de las empresas artesanas al Valor Añadido en España se queda en el nivel más bajo de toda Europa (0,3%).

Las enormes diferencias existentes entre el sector artesano español con el resto de países europeos se deben, en parte, a la no consideración de la artesanía de la alimentación ni la de servicios en las estadísticas españolas, cosa que sí sucede, por ejemplo, en el caso francés. Para el año 2000, según los datos recogidos en el Censo Nacional de Establecimientos (Fundación Española Artesanía), el número de establecimientos de artesanía exclusivamente artística se elevaba a 15.280.

Sin embargo, según estimaciones de esta misma Fundación, los establecimientos dedicados a la artesanía de la alimentación podrían situarse entre 29.000 y 30.000, mientras que los establecimientos encuadrados en la artesanía de servicios podrían estimarse entre 385.000 y 415.000. Por tanto, estaríamos hablando de una cifra de alrededor de 450.000 establecimientos, en lugar de los 15.280 talleres censados. Estos datos situarían a España en posiciones más acordes con sus homólogos europeos (hablaríamos de cifras cercanas a las de Alemania, por ejemplo, aunque siguen siendo muy superior el número de empresas artesanas existentes en Francia y, sobre todo, en Italia).

Dentro de la artesanía de servicios, se pueden repartir el número de establecimientos entre los siguientes tipos de artesanía:

Tabla 3.2. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA ARTESANÍA DE SERVICIOS

Tabla 3.2. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA ARTESANÍA DE SERVICIOS

Actividades de reparación	De 125.000 a 130.000
Actividades de instalación y montaje	De 145.000 a 155.000
Actividades de mantenimiento	De 9.000 a 11.000
Actividades de servicios personales	De 37.000 a 43.000
Equipamiento personal	De 22.000 a 25.000
Servicios agrarios	De 13.000 a 15.000

FUENTE: Fundación Española Artesanía

3.4.1.1. El caso de Francia

Tomando como ejemplo Francia, se puede observar (tabla 3.3.) cómo la inmensa mayoría (el 96%) de las empresas inscritas en el Repertorio Informático de Oficios se encuentra en municipios considerados urbanos.

Además, en este Repertorio Informático de Oficios se inscriben las empresas que se dedican a la artesanía tanto a título principal como secundario, aunque la mayoría lo hace a título principal (el 84,95%).

Tabla 3.3. NÚMERO DE EMPRESAS (unidades: miles) A 1-1-99.

	Francia metropolitana	Total Francia	%
Nº de inscripciones en el RIM* a título principal	672	700	100
Alimentación	78		11,61
Trabajo de metal	36		5,36
Textil, cuero y vestido	14		2,08
Madera y muebles	25		3,72
Otras fabricaciones	46		6,85
Construcción	270		40,18
Reparación, transporte, otros servicios	203		30,21
Inscripciones en el Repertorio de oficios a título secundario	119		
Nº de inscripciones en el RIM*	791	820	
Total de empresas francesas		2.361	
% artes. a tit. principal sobre el conjunto de empresas		30%	
% empresas artesanas sobre el conjunto de empresas		35%	

* RIM: Répertoire Informatique Métiers (Repertorio Informático de Oficios)

FUENTE: INSEE- fichier SIRENE-RIM - Entreprises de l'Industrie, du Commerce et des Services y elaboración propia

Del total de empresas artesanas (empresas cuya actividad principal es la artesanía) en la Francia metropolitana, la inmensa mayoría se encuadran en la denominada artesanía de servicios, puesto que el 30,21% son empresas dedicadas a la reparación, el transporte y otros servicios. Además, el 40,18% de las empresas artesanas son en realidad empresas de construcción, de modo que suman el 70,39% de las empresa artesanas. Así, en términos comparativos, las empresas artesanas en Francia, teniendo en cuenta la definición de artesanía estrictamente artística, serían más bien alrededor de 121.000, en lugar de las 820.000 consideradas.

Tabla 3.4. POBLACIÓN OCUPADA (unidades: miles), 1997

Tabla 3.4. POBLACIÓN OCUPADA (unidades: miles), 1997

Empleo total en las empresas artesana en la Francia metropolitana	2.271
Alimentación	332
Trabajo de metal	193
Textil, cuero y vestido	63
Madera y muebles	75
Otras fabricaciones	226
Construcción	830
Reparación, transporte, otros servicios	552
Empleo interior en las ramas de industria, comercio y servicios	17.948
% de empleo en empresas artesanas sobre empleo interior	12,7%

FUENTE: DEcas, base de données FREE; Comptes de la Nation, champ ICS, non compris agriculture, locations immobilières, finances et assurances, administrations

En cuanto al empleo, el 12,7% (tabla 3.4) del empleo francés es de carácter artesano, mientras la aportación del Valor Añadido Bruto Artesano se sitúa en el 7,2%, siempre que se considere el total de la artesanía francesa y no la artesanía artística únicamente, como los datos referidos a España.

3.4.1.2. El ejemplo de Italia

En el caso italiano la situación es aún más compleja: las empresas artesanas se distribuyen en cerca de 870 tipos de actividad, desde el sector manufacturero al de los servicios, pasando por la agricultura y la construcción.

Las actividades artesanas, en Italia, son tanto antiguas como modernas: pueden ligarse a la historia y la cultura del pasado, y también pueden ser innovadoras, con proyección hacia el futuro.

Se consideran artesanos, entre otros, el restaurador de obras de arte, el orfebre, el sastre, pero también el pastelero, el peluquero, el esteticista, el creador de programas de software, el constructor e incluso el taxista.

Tabla 3.5. DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS ARTESANAS POR SECTORES (1999)

Tabla 3.5. DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS ARTESANAS POR SECTORES (1999)

Secciones y divisiones de actividad	Nº empresas	%
A Agricultura, caza y silvicultura	13.004	0,94
B Pesca, piscicultura y servicios conexos	296	0,02
C Extracción de minerales	1.463	0,11
D Actividades manufactureras	444.965	32,19
DA15 Industria alimentaria y de la bebida	59.376	4,30
DB17 Industria textil	24.857	1,80
...		
DD20 Industria de la madera, excluidos los muebles	49.864	3,61
DN36 Fabricación de muebles y otra industria manufacturera	50.932	3,68
E Producción y distrib. Energía eléctrica, gas y agua	237	0,02
F Construcción	416.543	30,14
G Reparación de bienes personales y para la casa	150.872	10,92
H Albergues y restaurantes	9.406	0,68
I Transportes, revistas y comunicaciones	124.919	9,04
J Intermediación monetaria y financiera	275	0,02
K Actividad inmobiliaria	62.471	4,52
M Instrucción	1.799	0,13
N Sanidad y otros servicios sociales	1.515	0,11
O Otros servicios públicos, sociales y personales	147.283	10,66
P Servicio doméstico	48	0,00
Nc Empresas no clasificadas	7.053	0,51
TOTAL	1.382.149	100,00

FUENTE: Confartigianato y elaboración propia

En realidad, y al igual que sucede en el caso francés, tomando únicamente los datos de empresas encuadradas en las actividades manufactureras, se podría decir que empresas artesanas italianas son 444.965, a las que además, habría que restar las empresas de la industria alimentaria (59.376), entre otras empresas que difícilmente cabrían en una definición de artesanía artística como la considerada en España.

En cuanto al porcentaje de valor añadido artesano sobre el total de la economía italiana, en total, en el año 1996 alcanzó un 13,6%, contribuyendo también con el 18% a las exportaciones del país, y ocupando a 3 millones de personas, es decir a un quinto de los italianos ocupados en el sector privado (según datos de Confartigianato).

3.4.2. *La empresa artesana española: visión general y perspectiva sectorial*

De nuevo las dificultades estadísticas aparecen en los propios datos del total de España, puesto que, como se ha visto anteriormente, existen grandes diferencias en la concepción de artesanía, y por consiguiente en los correspondientes Repertorios de Oficios y Actividades Artesanas, de las Comunidades Autónomas.

Considerando entonces los subsectores ampliamente aceptados como artesanos, en el año 2000, la Comunidad Autónoma con mayor número de talleres artesanos era Andalucía, seguida por Madrid, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana, todas ellas con más de 1.000 talleres censados, según los datos facilitados por la Fundación Española para el Fomento de la Artesanía.

Conviene recordar que en estos datos no se incluye la artesanía alimentaria, pese a que algunas comunidades autónomas sí la contemplan como artesanía, pero al no ser con carácter general no se tiene en cuenta. De igual forma sucede con la artesanía de servicios, de modo que los siguientes datos estadísticos contemplan únicamente los talleres encuadrados en la artesanía artística.

Así, del total de 15.282 talleres artesanos existentes en el año 2000, el 16,87% de ellos (es decir, 2.578) se encontraba en tierras andaluzas, mientras el 14,08% (2.151) se asentaban en la Comunidad de Madrid, el 13,07% (1.997 talleres) en Cataluña, y el 10,69% (por tanto, 1.633 talleres) en Castilla y León (tabla 3.6.).

Por el contrario, las Comunidades Autónomas con menor participación artesana son las de La Rioja (con sólo 80 talleres artesanos) y Cantabria (con 133 talleres).

Tabla 3.6. VARIABLES FUNDAMENTALES DEL SECTOR ARTESANO EN ESPAÑA 2000

Tabla 3.6. VARIABLES FUNDAMENTALES DEL SECTOR ARTESANO EN ESPAÑA 2000

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº TALLERES	%	Nº TRABAJADORES	%	VALOR DE PRODUCCIÓN ANUAL (mill. de ptas.)	%
ANDALUCÍA	2.578	16,87	10.025	22,73	31.879,50	21,11
ARAGÓN	618	4,04	1.389	3,15	4.095,55	2,71
ASTURIAS	349	2,28	745	1,69	2.458,50	1,63
BALEARS (ILLES)	416	2,72	1.250	2,83	4.112,50	2,72
CANARIAS	213	1,39	795	1,80	2.416,80	1,60
CANTABRIA	133	0,87	358	0,81	1.002,4	0,66
CASTILLA-LA MANCHA	1.350	8,83	4.025	9,12	16.140,25	10,69
CASTILLA Y LEÓN	1.633	10,69	2.690	6,10	8.204,50	5,43
CATALUÑA	1.997	13,07	5.530	12,54	19.963,30	13,22
C. VALENCIANA	1.265	8,28	5.750	13,04	22.942,50	15,19
EXTREMADURA	572	3,74	864	1,96	2.764,80	1,83
GALICIA	780	5,10	1.649	3,74	5.194,35	3,44
MADRID	2.151	14,08	6.125	13,89	19.538,75	12,94
MURCIA	431	2,82	1.005	2,28	3.226,05	2,14
NAVARRA	226	1,48	865	1,96	3.892,50	2,58
PAÍS VASCO	490	3,21	780	1,77	2.466,60	1,63
LA RIOJA	80	0,52	265	0,60	738,75	0,48
TOTAL	15.282	100	44.110	100	150.994,60	100,00

FUENTE: Fundación Española Artesanía

Sin embargo, como se puede comprobar en la Tabla 3.6., el número de trabajadores artesanos (en porcentaje) es muy superior al porcentaje de talleres artesanos en Andalucía y en la Comunidad Valenciana. Por el contrario, en Castilla y León, Extremadura, el País Vasco y Galicia la proporción de trabajadores es menor que la de talleres artesanos, manteniéndose en niveles muy similares en ambos aspectos en el resto de comunidades autónomas. Estos datos pueden dar una primera idea de talleres muy homogéneos en cuanto al tamaño, salvo en Andalucía y la Comunidad Valenciana, donde aparentemente los talleres son de mayor tamaño que en el resto de Comunidades.

En cuanto al valor de la producción artesana, en total, en el año 2000 se alcanzaron 150.994,60 millones de pesetas. Destacan de nuevo, por su participación elevada en esta producción, las comunidades de Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Madrid y Castilla-La Mancha. Sorprende, por otro lado, la escasa participación de Castilla y León (5,43% del valor de producción), respecto al alto número de talleres artesanos de esta región.

Tabla 3.7. NÚMERO DE EMPRESAS Y TALLERES ARTESANOS EN ESPAÑA. AÑO 2000

Tabla 3.7. NÚMERO DE EMPRESAS Y TALLERES ARTESANOS EN ESPAÑA. AÑO 2000

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL EMPRESAS	TALLERES ARTESANOS	% TALLERES/ TOTAL EMPRESAS
ANDALUCÍA	376.646	2.578	0,7
ARAGÓN	75.803	618	0,8
ASTURIAS	63.133	349	0,6
BALEARS (ILLES)	69.574	416	0,6
CANARIAS	105.232	213	0,2
CANTABRIA	32.449	133	0,4
CASTILLA-LA MANCHA	99.423	1.350	1,4
CASTILLA Y LEÓN	148.440	1.633	1,1
CATALUÑA	492.546	1.997	0,4
C. VALENCIANA	276.032	1.265	0,5
EXTREMADURA	48.305	572	1,2
GALICIA	166.072	780	0,5
MADRID	365.083	2.151	0,6
MURCIA	68.131	431	0,6
NAVARRA	32.818	226	0,7
PAIS VASCO	150.163	490	0,3
LA RIOJA	18.716	80	0,4
TOTAL	2.595.392	15.282	0,6

FUENTE: DIRCE (INE) y Fundación Española Artesanía

Si se compara el número de talleres artesanos con el número total de empresas existentes en España en 2000 (tabla 3.7.), destaca la baja proporción general de las empresas artesanas, siendo Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León las únicas comunidades autónomas que superan el 1% (en concreto, el 1,4% de las empresas castellano-manchegas son artesanas, el 1,2 de las extremeñas y el 1,1 de las castellano-leonesas), mientras Canarias presenta el caso contrario, con sólo un 0,2% de empresas artesanas. En el conjunto nacional, los talleres artesanos suponen el 0,6% del total de empresas.

De la variación que se ha producido en el número de talleres entre los años 1990 y 2000 (tabla 3.8.), cabe resaltar el fuerte crecimiento de Extremadura (con un incremento del 44,1%), Castilla-La Mancha (41,5%), Asturias (40,2%) y Castilla y León (37,0%) en términos relativos. En términos absolutos, con 441 nuevos talleres en Castilla y León y 396 en Castilla-La Mancha, son éstas las comunidades autónomas más destacadas.

Tabla 3.8. VARIACIÓN DEL Nº TALLERES ARTESANOS POR CCAA 1990-2000

Tabla 3.8. VARIACIÓN DEL Nº TALLERES ARTESANOS POR CCAA 1990-2000

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº de talleres		Variación 00-90	
	1990	2000	Absoluta	Relativa
ANDALUCÍA	2.630	2.578	-52	-2,0
ARAGÓN	509	618	109	21,4
ASTURIAS	249	349	100	40,2
BALEARS (ILLES)	306	416	110	35,9
CANARIAS	499	213	-286	-57,3
CANTABRIA	108	133	25	23,1
CASTILLA-LA MANCHA	954	1.350	396	41,5
CASTILLA Y LEÓN	1.192	1.633	441	37,0
CATALUÑA	1.769	1.997	228	12,9
COMUNIDAD VALENCIANA	1.500	1.265	-235	-15,7
EXTREMADURA	397	572	175	44,1
GALICIA	951	780	-171	-18,0
MADRID	1.858	2.151	293	15,8
MURCIA	378	431	53	14,0
NAVARRA	297	226	-71	-23,9
PAÍS VASCO	696	490	-206	-29,6
LA RIOJA	97	80	-17	-17,5
TOTAL	14.390	15.282	892	6,2

FUENTE: Elaboración propia a partir de Fundación Española de Artesanía

Las variaciones negativas más llamativas se producen en Canarias (que pasa de 499 a 213 talleres, lo que implica un reducción del 57,3%), en el País Vasco (con una caída del 29,6%), en Navarra (reducción del 23,9%), en La Rioja (-17,5%) y en la Comunidad Valenciana (con 235 talleres menos, es decir, una disminución del 15,7%).

Atendiendo a los diferentes subsectores encuadrados en el sector artesano, resultan los muebles de madera y la cerámica, con un 20,58% y 16,85% respectivamente de participación en el sector, los subsectores con mayor número de talleres artesanos.

En cambio, las actividades menos numerosas son las catalogadas como instrumentos musicales (1,67%, es decir, únicamente 247 talleres), fibras vegetales (2,48%) y vidrio (2,60%), no alcanzando en ningún caso la cifra de 500 talleres en el total del conjunto nacional, tal y como se muestra en la tabla 3.9.

Tabla 3.9. TALLERES ARTESANOS EN ESPAÑA POR SUBSECTORES (1999)

Tabla 3.9. TALLERES ARTESANOS EN ESPAÑA POR SUBSECTORES (1999)

SUBSECTOR	Nº TALLERES	%
01. Muebles de madera	3.051	20,58
02. Objetos de madera	1.372	9,25
03. Fibras vegetales	367	2,48
04. Cerámica	2.498	16,85
05. Mármol, piedra y escayola	633	4,27
06. Vidrio	385	2,60
07. Metal	1.355	9,14
08. Piel y cuero	1.402	9,46
09. Textil	937	6,32
10. Joyería	1.407	9,49
11. Instrumentos musicales	247	1,67
12. Varios	1.173	7,91
TOTAL	14.827	100

FUENTE: Fundación Española Artesanía

La distribución de talleres por subsectores se ha mantenido más o menos constante a lo largo de la última década (tabla 3.10.), siendo únicamente significativa la reducción (del 50,3%) del número de talleres dedicados al subsector de fibras vegetales, pasando de 738 talleres en 1990 a 367 en el año 1999.

Tabla 3.10. VARIACIÓN Nº TALLERES ARTESANOS POR SUBSECTORES 90-99

Tabla 3.10. VARIACIÓN Nº TALLERES ARTESANOS POR SUBSECTORES 90-99

SUBSECTOR	Nº de talleres		Variación 99-90		Participación	
	1990	1999	Absoluta	Relativa	1990	1999
01. Muebles de madera	3.029	3.051	22	0,7	21,05	20,58
02. Objetos de madera	1.174	1.372	198	16,9	8,16	9,25
03. Fibras vegetales	738	367	-371	-50,3	5,13	2,48
04. Cerámica	2.565	2.498	-67	-2,6	17,82	16,85
05. Mármol, piedra y escayola	533	633	100	18,8	3,70	4,27
06. Vidrio	299	385	86	28,8	2,08	2,60
07. Metal	1.433	1.355	-78	-5,4	9,96	9,14
08. Piel y cuero	1.264	1.402	138	10,9	8,78	9,46
09. Textil	841	937	96	11,4	5,84	6,32
10. Joyería	1.361	1.407	46	3,4	9,46	9,49
11. Instrumentos musicales	210	247	37	17,6	1,46	1,67
12. Varios	933	1.173	240	25,7	6,48	7,91
TOTAL	14.390	14.827	437	3,0	100,00	100,00

FUENTE: Fundación Española Artesanía

El predominio de talleres dedicados a muebles de madera y cerámica se hace patente en la mayoría de las regiones (tabla 3.11.), salvo en:

- Asturias, en que los talleres mayoritarios se dedican a piel y cuero y objetos de madera;
- Canarias, donde destaca el textil por encima de la cerámica;
- Cataluña, con más talleres de joyería que de muebles de madera;
- Madrid, región en la que destacan igualmente los talleres de joyería, aunque por detrás de los dedicados a los muebles de madera;
- Murcia, con mayoría de talleres de cerámica, pero también cuenta con un importante porcentaje de talleres textiles y
- Navarra, única comunidad en que existe un alto porcentaje de talleres de mármol, piedra y escayola.

Tabla 3.11. TALLERES ARTESANOS POR SUBSECTORES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1999

Tabla 3.11. TALLERES ARTESANOS POR SUBSECTORES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1999

SUBSECTOR	ANDALUCÍA		ARAGÓN		ASTURIAS		BALEARS		CANARIAS	
	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%
01. Muebles de madera	591	23,0	119	19,5	30	8,6	33	8,0	51	24,1
02. Objetos de madera	150	5,8	61	10,0	60	17,3	90	21,7	23	10,4
03. Fibras vegetales	58	2,3	11	1,8	3	0,9	6	1,4	8	3,8
04. Cerámica	463	18,0	107	17,5	50	14,4	78	18,8	35	16,5
05. Mármol, piedra y escayola	163	6,3	26	4,3	2	0,6	12	2,9	5	2,4
06. Vidrio	44	1,7	15	2,5	13	3,7	9	2,2	0	0,0
07. Metal	264	10,3	64	10,5	50	14,4	28	6,8	12	5,7
08. Piel y cuero	415	16,1	50	8,2	62	17,9	44	10,6	12	5,7
09. Textil	107	4,2	48	7,9	24	6,9	23	5,6	38	17,9
10. Joyería	165	6,4	41	6,7	20	5,8	50	12,1	6	2,8
11. Instrumentos musicales	39	1,5	10	1,6	8	2,3	5	1,2	12	5,7
12. Varios	115	4,5	59	9,7	25	7,2	36	8,7	11	5,2
TOTAL	2.574	100,0	611	100,0	347	100,0	414	100,0	212	100,0

SUBSECTOR	CANTABRIA		C-LA MANCHA		C Y LEÓN		CATALUÑA		C. VALENCIANA	
	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%
01. Muebles de madera	37	28,0	349	26,1	306	18,8	257	13,0	198	15,7
02. Objetos de madera	18	13,6	73	5,5	112	6,9	214	10,8	192	15,3
03. Fibras vegetales	0	0,0	28	2,1	95	5,8	10	0,5	79	6,3
04. Cerámica	34	25,8	249	18,6	240	14,8	427	21,6	208	16,5
05. Mármol, piedra y escayola	1	0,8	52	3,9	85	5,2	100	5,0	14	1,1
06. Vidrio	0	0,0	28	2,1	22	1,4	112	5,7	33	2,6
07. Metal	11	8,3	186	13,9	150	9,2	205	10,3	64	5,1
08. Piel y cuero	11	8,3	81	6,0	156	9,6	128	6,5	96	7,6
09. Textil	3	2,3	126	9,4	126	7,8	82	4,1	50	4,0
10. Joyería	9	6,8	65	4,9	157	9,7	280	14,1	108	8,6
11. Instrumentos musicales	3	2,3	14	1,0	25	1,5	14	0,7	20	1,6
12. Varios	5	3,8	88	6,6	151	9,3	152	7,7	197	15,6
TOTAL	132	100,0	1.339	100,0	1.625	100,0	1.981	100,0	1.259	100,0

SUBSECTOR	EXTREMADURA		GALICIA		MADRID		MURCIA		NAVARRA	
	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%	Talleres	%
01. Muebles de madera	64	26,2	72	9,2	762	36,2	36	8,6	61	27,1
02. Objetos de madera	10	4,1	104	13,3	109	5,2	46	10,9	29	12,9
03. Fibras vegetales	12	4,9	2	0,3	21	1,0	7	1,7	7	3,1
04. Cerámica	65	26,6	176	22,6	156	7,4	108	25,7	18	8,0
05. Mármol, piedra y escajo	13	5,3	41	5,3	44	2,1	11	2,6	48	20,4
06. Vidrio	0	0,0	13	1,7	66	3,1	7	1,7	5	2,2
07. Metal	27	11,1	42	5,4	147	7,0	17	4,0	18	8,0
08. Piel y cuero	20	8,2	56	7,2	160	7,6	40	9,5	15	6,7
09. Textil	20	8,2	78	10,0	104	4,9	69	16,4	4	1,8
10. Joyería	8	3,3	87	11,2	338	16,0	25	5,9	10	4,4
11. Instrumentos musicales	1	0,4	42	5,4	43	2,0	2	0,5	2	0,9
12. Varios	4	1,6	67	8,6	156	7,4	53	12,6	10	4,4
TOTAL	244	100,0	789	100,0	2.106	100,0	421	100,0	225	100,0

SUBSECTOR	PAÍS VASCO		LA RIOJA	
	Talleres	%	Talleres	%
01. Muebles de madera	80	16,8	14	17,5
02. Objetos de madera	62	13,0	11	13,8
03. Fibras vegetales	18	3,8	2	2,5
04. Cerámica	65	13,6	16	20,0
05. Mármol, piedra y escajo	16	3,4	2	2,5
06. Vidrio	16	3,4	3	3,8
07. Metal	59	12,4	13	16,3
08. Piel y cuero	48	10,1	8	10,0
09. Textil	32	6,7	3	3,8
10. Joyería	33	6,9	5	6,3
11. Instrumentos musicales	7	1,5	0	0,0
12. Varios	41	8,6	3	3,8
TOTAL	477	100,0	80	100,0

FUENTE: Fundación Española Artesanía

En Andalucía se ha producido una considerable variación en la estructura de la actividad artesana, puesto que en 1990 la actividad en la que se concentraba el mayor número de talleres era la de joyería (con un 19,5%), mientras en el año 1999, los talleres de joyería sólo representan el 6,4% de los talleres artesanos en la región. También en Cataluña es el subsector más dinámico, en este caso, con un incremento del número de talleres, al pasar de 169 en el año 1990 a 280, en el año 1999.

En Cantabria, destaca el aumento del subsector de cerámica, ya que ha duplicado el número de talleres, pasando de representar el 11,1% al 25,8% de los talleres artesanos de la Comunidad Autónoma.

En la Comunidad Valenciana, la caída más significativa se ha producido en las actividades de fibras vegetales, contando en el año 1999 únicamente con 79 talleres frente a los 208 del año 1990, pasando de representar el 13,9% al 6,3% de los talleres artesanos. En cambio, en Murcia, el auge más destacado es el de textil, donde se ha pasado de 31 a 69 talleres.

En el resto de las Comunidades Autónomas las variaciones en cuanto a la estructura de su actividad artesana no han sufrido grandes cambios, compensándose en general los subsectores de muebles de madera y objetos de madera.

Por el peso de la actividad artesana en el conjunto de cada economía regional, se destaca la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (donde el valor de la producción artesana representa un 0,49% del PIB regional), seguida a distancia por la Comunidad Valenciana (0,26%), Andalucía (0,25%) y Navarra (0,24%).

Tabla 3.12. APORTACIÓN DEL SECTOR ARTESANO AL PIB POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Tabla 3.12. APORTACIÓN DEL SECTOR ARTESANO AL PIB POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	VALOR DE PRODUCCIÓN ANUAL (mill. de ptas.)	%	PIBpm ¹ (mill. de ptas.)	% valor prod. artesana/ PIB
ANDALUCÍA	31.879,50	21,11	12.090.181	0,26
ARAGÓN	4.095,55	2,71	3.017.648	0,14
ASTURIAS	2.458,50	1,63	2.235.948	0,11
BALEARS (ILLES)	4.112,50	2,72	2.158.264	0,19
CANARIAS	2.416,80	1,60	3.999.880	0,07
CANTABRIA	1.002,40	0,66	1.174.225	0,09
CASTILLA-LA MANCHA	16.140,25	10,69	3.312.598	0,49
CASTILLA Y LEÓN	8.204,50	5,43	5.379.305	0,15
CATALUÑA	19.963,30	13,22	17.700.892	0,11
COMUNIDAD VALENCIANA	22.942,50	15,19	8.856.409	0,26
EXTREMADURA	2.764,80	1,83	1.981.048	0,17
GALICIA	5.194,35	3,41	5.085.379	0,10
MADRID	19.538,75	12,94	16.124.700	0,12
MURCIA	3.226,05	2,14	2.147.902	0,15
NAVARRA	3.892,50	2,58	1.630.890	0,24
PAÍS VASCO	2.466,60	1,63	5.915.933	0,04
LA RIOJA	728,75	0,48	702.978	0,10
TOTAL	150.994,60	100,00	93.068.288	0,16

¹ PIBpm para el año 1999 (1ª estimación)

FUENTE: Fundación Española Artesanía, INE y elaboración propia

De forma global, el valor de la producción del sector artesano supone tan sólo un 0,16 del Producto Interior Bruto del conjunto del país, resultando incluso en algunas Comunidades Autónomas, como el País Vasco (0,04) o Illes Balears (0,07) aportaciones sumamente bajas.

Las mismas Comunidades Autónomas con mayor peso del valor de la producción del sector artesano sobre el PIB, aparecen también con los mayores porcentajes de trabajadores artesanos en relación a la población activa regional: Castilla-La Mancha, Navarra, Andalucía y la Comunidad Valenciana, con el 0,60%, 0,38%, 0,35% y 0,33%, respectivamente, a las que se añade Illes Balears, con un 0,37% de trabajadores artesanos sobre la población activa, a pesar del bajísimo porcentaje que representa el valor de la producción artesana en el conjunto regional.

Tabla 3.13. PARTICIPACIÓN ARTESANA EN LA POBLACIÓN ACTIVA POR CCAA

Tabla 3.13. PARTICIPACIÓN ARTESANA EN LA POBLACIÓN ACTIVA POR CCAA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº TRABAJADORES	%	POBLACIÓN ACTIVA (en miles)	% trabajadores artesanos/ pob. activa
ANDALUCÍA	10.025	22,73	2.882	0,35
ARAGÓN	1.389	3,15	493	0,28
ASTURIAS	745	1,69	402	0,19
BALEARS (ILLES)	1.250	2,83	340	0,37
CANARIAS	795	1,80	710	0,11
CANTABRIA	358	0,81	202	0,18
CASTILLA-LA MANCHA	4.025	9,12	673	0,60
CASTILLA Y LEÓN	2.690	6,10	995	0,27
CATALUÑA	5.530	12,54	2.704	0,20
COMUNIDAD VALENCIANA	5.750	13,04	1.752	0,33
EXTREMADURA	864	1,96	440	0,20
GALICIA	1.649	3,74	1.156	0,14
MADRID	6.125	13,89	2.264	0,27
MURCIA	1.005	2,28	474	0,21
NAVARRA	865	1,96	227	0,38
PAÍS VASCO	780	1,77	918	0,08
LA RIOJA	265	0,60	108	0,25
TOTAL	44.110	100	16.795	0,26

FUENTE: Fundación Española Artesanía, EPA 2º Trimestre de 2000 (INE) y elaboración propia

Informe sobre la artesanía

3. Fundamentos técnicos y económicos/ 36

De nuevo es en el País Vasco donde la aportación del sector artesano a la población activa alcanza el nivel más bajo (0,08%), siendo en el conjunto de España de un 0,26%.

3.5. Conclusiones

De todos los datos anteriores (y con el claro ejemplo de los casos francés e italiano) se puede concluir que, a pesar de la aparente brecha en la importancia del sector artesano entre los distintos países europeos, al analizar las estadísticas más detenidamente, las diferencias se observan más bien por la propia definición artesana en cada país.

Para establecer una comparación homogénea habría que analizar específicamente cada país y extraer los datos correspondientes a la artesanía artística, con el fin de obtener el verdadero aporte del sector artesano al conjunto de la economía.

Con las estadísticas manejadas lo que cabe resaltar es la sobrevaloración del sector artesano en países como Francia e Italia mientras en España se produce una clara infravaloración.

NOTA: He considerado interesante esta información para su análisis y en su caso corrección. El sector artesano vasco está relacionado irremediabilmente con su entorno.

APUNTES PARA LA REFLEXIÓN

Algunos retos que debe afrontar la artesanía del País Vasco.

1- LA EMPRESA ARTESANA Y SU RENOVACIÓN

La empresa artesana está sujeta a la realidad del mercado en el que se mueve. Como en cualquier otra empresa, en la actividad artesana hay que realizar toda una serie de tareas, diseñar o ajustarse a un diseño, adquirir materias primas, realizar el objeto y venderlo.

Los aspectos que hacen singular a la empresa artesana suelen ser, su **tamaño** minúsculo y **la relación emocional** entre el artesano y el producto por él elaborado.

Al ser pequeñísimas empresas, en la mayoría de los casos 1 ó 2 personas, el artesano tiene que hacer todo, investigar, innovar, adaptarse a las nuevas necesidades, relacionarse con el proveedor y con el cliente... y es también conseguir que salgan las cuentas llevando una buena gestión administrativa.

Pero en realidad la especial relación que un artesano establece con sus productos hace que centre la mayoría de sus esfuerzos y prioridades en el proceso de producción, situando en un segundo plano funciones cuando menos tan importantes para el buen funcionamiento de su empresa.

Para hacer una buena gestión global hay que disponer de herramientas :

- Estudios de mercado actualizados**
- Ver nuevos sistemas de comercialización**
- Regular y equilibrar los medios de comercialización existentes con criterios de calidad y futuro: Ferias, tiendas en la red...**

2- LA EMPRESA ARTESANA Y UNA REGULACIÓN ADMINISTRATIVA COORDINADA

Parece necesario hacer una alto en el transcurrir de la dinámica artesana para ver cómo estamos después de estos años de actuaciones en el sector.

En el País Vasco, cada Diputación Foral tiene su propia normativa , Atendiendo la artesanía desde diferentes Departamentos y con diferentes concepciones de los que han sido y deben ser en el futuro estos oficios.

No se nos puede olvidar que además del carácter cultural que entrañan las actividades artesanales también son agentes económicos. Sería bueno unificar criterios a la hora de **POTENCIAR EL SECTOR CON BUENOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN.**

Analizar la Comercialización: Venta directa. Producto en relación con el mercado. Cadenas de distribución.

3- LA ARTESANÍA COMO VALOR COMPLEMENTARIO EN EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO

Somos conscientes del potencial que la oferta artesana tiene como complemento de CALIDAD en el sector turístico. Desde su vertiente lúdica y cultural.

El turismo que se acerca a nuestra tierra demanda elementos diferenciales y definitorios de nuestra cultura y sin duda la promoción de la artesanía en este campo con una oferta ESTUDIADA y PREDISEÑADA es un valor a tener en cuenta.

Hacen falta estudios zonales.

4-OFIICIOS CON CONTINUIDAD

Todos somos conscientes de que hay determinados oficios artesanos que se acaban porque no hay relevo generacional.

Habría que hacer un análisis de cuales son los que se encuentran en esta situación y en base a su interés y por zonas, diseñar un Plan de actuaciones dirigidas a la formación de nuevos artesanos en esas disciplinas.

Esto supone que habrá que incentivar el aprendizaje.

A PARTIR DE ESTOS DATOS NOS QUEDA UN INTERESANTE CAMINO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN EL QUE SIN DUDA SE HARÁN NUEVAS E INTERESANTES APORTACIONES POR PARTE DEL EQUIPO CONSULTIVO.